



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2008 317-3,

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta **GISELLE ESTELA RODRÍGUEZ GAETE**, a contar del 09 de octubre de 2008, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C080957 que mantenía en la Dirección de Personal; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 09 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la Srta. **GISELLE ESTELA RODRÍGUEZ GAETE**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C080957 que mantenía en la Dirección de Personal.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Rodríguez Gaete, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C080957, se reducen a \$708.887.-

2. El Director de Personal comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de noviembre de 2008.

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS